

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO  
BOLETÍN OFICIAL  
C.P. N° 122611920  
CHUBUTO  
02600

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, JUEVES 18 DE JULIO DE 2019

25.959



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

**Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **NOTIFICACIONES**

**-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA-  
INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL  
ANTONIO SIRVENTE ETAPA EXPLOTACIÓN  
“PROYECTO PLANTA DE MOLIENDA DE MI-  
NERALES” DEPARTAMENTO SARMIENTO, LA  
CIENAGUITA.**

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N° 1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N° 1100-1054-S-2018, registro del Ministerio de Minería, Caratulado “P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación – Proyecto “Planta de Molienda de Minerales Antonio Sirvente” – Departamento Sarmiento – La Cienaguita, que por Resolución N° 392-MM-2019, se encuadra la calificación del Proyecto como: “Pequeño Emprendimiento Minero”; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el período de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).

Para compulsar las actuaciones y retirar copias se habilita la Dirección de Coordinación Administrativa del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de Lunes a Viernes, en horario de 8:00hs. a 12:00hs., contra presentación del D.N.I. y registro de compulsas.

Publíquese Edicto por el término de tres (3) días hábiles.-

San Juan, 26 de Abril de 2019.-

Fdo.: Dr. Alberto V. Hensel - Ministro de Minería  
Provincia de San Juan

N° 67.795 Julio 18/22. \$ 2.640.-

## **SOLICITUD CONCESIÓN AGUA SUBTERRÁNEA**

"FRANCISCO ZANNI" por expediente N° 506-001847-2019 del Departamento de Hidráulica, solicita Concesión Agua Subterránea en NC 03-52-200700, Departamento Santa Lucía, para Pozo N° 05-374, Q= 2,5 l/s. Uso Industrial.-

Ubicación: Pozo - x: 31°34'54" y: 68°26'88".-

Las personas legítimamente afectadas podrán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación. Publíquese 5 días en Diario Local y 1 día en Boletín Oficial.-

San Juan, 17 de Julio de 2019.-

Fdo: Ing. Erica Vargas - a/c. Secretaría Técnica

N° 66.772 Julio 18. \$ 100.-

## **COMUNICADO**

### **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-4890-L-2009, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, identificado según SIGED con N° 501-004890-2009, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 003126 IPV-19, en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Se disponga el Cambio de Titularidad de la vivienda oportunamente Adjudicada en Venta e identificada como: MANZANA "N" - CASA 15 - BARRIO SIERRA MO-



RADA - DEPARTAMENTO RAWSON, a nombre de Señora PATRICIA NOELIA AYALA ZACARÍAS, M.I. N° 30.091.016, excluyendo al Señor RICARDO ABEL LUCIANO, M.I. N° 26.995.663 del grupo familiar Adjudicatario en Venta de la unidad habitacional de mención, debiendo dejar constancia que el Cambio de Titularidad es de carácter meramente administrativo, sin perjuicio de los requisitos que se deban exigir al momento de la escrituración de la referida vivienda, resultando modificada en su parte pertinente la Resolución N° 1418-IPV-10, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente. ARTÍCULOS 2°, 3° y 4°.- DE FORMA.-

Queda usted fehacientemente notificado

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte.16.267 Julio 18-19 \$ 490.-

### COMUNICADO

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA al Sr. SERGIO FRANCISCO HEREDIA M.I. N° 16.833.305, cotitular de la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: MANZANA A - CASA 14 - B° PIUQUEN - DEPARTAMENTO RIVADAVIA, que en el Expediente N° 501-003403-2009, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, ADRIANA DEL VALLE MERCADO M.I. N° 25.319.439, ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo INTIMA para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.-

Quedando Fehacientemente Notificado

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte.16.268 Julio 18-19 \$ 385.-

## **RESOLUCIONES**

E.P.R.E.

ENTE PROVINCIAL REGULADOR

DE LA ELECTRICIDAD

SAN JUAN

**RESOLUCIÓN N° 539**

SAN JUAN, 17 DE JULIO 2019.-

VISTO:

El expediente N° 550.1370/19 del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), la Ley Provincial N° 863-A, Ley N° 789-A, Ley N° 524-A “Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial”; y

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 03/2019, para la “COMPRA DE UN LOTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DEPÓSITO, COCHERAS Y OFICINAS DEL E.P.R.E.”, que serán financiadas con recursos del Fideicomiso de Administración y Financiero “Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE) y/o del Fideicomiso “Fondo Especial para la Interconexión en 500 kV entre Mendoza y San Juan”, indistintamente.-

ARTÍCULO 2°: Establecer que la adjudicación se realizará a la oferta más conveniente, teniendo en cuenta las principales características del inmueble, debiendo el mismo contar con una extensión de 8.000 m2 a 10.000 m2, con una tolerancia de un veinte por ciento (20%) en más o en menos, además deberá contar como mínimo con infraestructura de servicios de redes de agua corriente y cloacas, elec-



tricidad, gas natural por redes, telefonía e internet, evaluándose asimismo la forma del inmueble y el entorno en el que se encuentra inserto, todo de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones que se aprueba por el Artículo 1º de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 3º:** Establecer que el precio a abonar por el inmueble, será el que determine el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de San Juan, cuya intervención será expresamente solicitada por este E.P.R.E. una vez que se defina entre las ofertas presentadas, el terreno más conveniente, teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en el Pliego de Bases y Condiciones que por la presente Resolución se aprueba.-

**ARTÍCULO 4º:** Constitúyase la “Comisión de Apertura” para el análisis de la presentación de las Ofertas de la Licitación Pública N° 03/19, que estará conformada por: Ing. Cesar Aníbal Puleri, D.N.I. N° 17.046.059, la Sra. Carina Wiszniovski, D.N.I. N° 21.609.620, y el Dr. Rodrigo Germán Pizarro, D.N.I. N° 32.689.293, y como miembro suplente el Ing. Nicolás Grossi D.N.I. 28.475.503.-

**ARTÍCULO 5º:** Constitúyase la “Comisión de Pre-adjudicación” para el análisis y evaluación de las Ofertas de la Licitación Pública N° 03/19 que estará conformada por: Ing. Cristian Pelusso, D.N.I. N° 27.453.096, el Ing. Hugo Eduardo Coria D.N.I. N° 10.702.494, y la Dra. Olivia Ventura D.N.I. N° 27.685.177, y como miembro suplente el Ing. Nicolás Grossi D.N.I. 28.475.503, y que tendrá a su cargo la elaboración del Acta de Pre-adjudicación, conforme lo previsto en el Pliego que se aprueba por la presente.-

**ARTÍCULO 6º:** Instruir al Área Económico Financiera y Gestión Administrativa del E.P.R.E. a la publicidad de la Licitación Pública Provincial N° 03/2019 en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan y en al menos un Diario local de amplia circulación, durante al menos dos (2) días hábiles comerciales, procediendo a su vez a la entrega del Pliego de Bases y Condiciones aprobado, de manera gratuita a quien lo requiera formalmente.-

**ARTÍCULO 7º:** Comunicar que el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N° 03/2019 se encontrará disponible desde el día 23 de Julio del 2019 hasta el día 2 de Agosto del 2019 a las 12:00 hs. El Cierre de Presentación de Ofertas y Apertura, se realizará a las 12:00 hs. del día 14 de Agosto de 2019 en la Sede del E.P.R.E. San Juan. Las propuestas recibidas deberán contar como única identificación externa la razón social o nombre del oferente, y la leyenda “Licitación Pública N° 03/2019”. Las propuestas deberán estar conformadas en Sobre cerrado, procediéndose a la apertura de cada oferta en el mismo acto, ante la presencia de Escribano Público y los oferentes que así lo deseen.-

**ARTÍCULO 8º:** Téngase por Resolución del Directorio del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD. Dar difusión a la presente Licitación Pública, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan. Fecha. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Presidente  
Ente Provincial Regulador de la Electricidad  
“ Ing. Oscar Antonio Trad - Vice-Presidente  
Ente Provincial Regulador de la Electricidad  
“ Dr. Ing. Roberto W. Ferrero - Vocal  
Ente Provincial Regulador de la Electricidad

Cta. Cte.16.269 Julio 18 \$ 1.020.-



## **LICITACIONES**

### **O.S.S.E.**

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

#### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2558**

Objeto: REPARACIÓN DE VEREDAS EN EL GRAN SAN JUAN Y SERVICIO INTERIOR.-

Presupuesto Oficial: \$ 18.500.000,00.-

APERTURA: 06 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 08:30 HS.-

En casa Central de OSSE. Sito en Av. Ignacio de la Roza 272 (O) Capital. San Juan.-

Plazo de Ejecución Obra: 365 DÍAS CORRIDOS.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000-Int. 051-053.-

Cta. Cte. 16.260 Julio 18-19. \$ 265.-

### **O.S.S.E.**

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

#### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2557**

Objeto: REPARACIÓN DE CALZADAS DE HORMIGÓN EN EL GRAN SAN JUAN Y SERVICIO INTERIOR.-

Presupuesto Oficial: \$ 17.000.000,00.-

APERTURA: 05 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 08:30 HS.-

En casa Central de OSSE. Sito en Av. Ignacio de la Roza 272 (O) Capital. San Juan.-

Plazo de Ejecución Obra: 365 DÍAS CORRIDOS.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000-Int. 051-053.-

Cta. Cte. 16.262 Julio 18-19. \$ 278.-

### **O.S.S.E.**

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

#### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2556**

Objeto: MONITOREO Y CONTROL EN PLANTA POTABILIZADORA DE CAUCETE.-

Presupuesto Oficial: \$ 801.000,00.-

APERTURA: 05 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 11:00 HS.-

En casa Central de OSSE. Sito en Av. Ignacio de la Roza 272 (O) Capital. San Juan.-

Plazo de Ejecución Obra: 90 DÍAS CORRIDOS.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000-Int. 051-053.-

Cta. Cte. 16.261 Julio 18-19. \$ 270.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

#### **EXPEDIENTE N° 802-1416-2019**

**CONTRATACIÓN DIRECTA LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR RES. N° 1008-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2.019.-**



OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE CLÍNICA MÉDICA Y CARDIOLOGÍA DE ESTE H.P.D.G.R.-

APERTURA DE SOBRE: 29 DE JULIO DE 2019 - HORA: 09:30 HS.-

VALOR PLIEGO: \$ 5.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2º PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte.16.263 Julio 18-19 \$ 478.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0927-2019**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR **RES. N° 0993-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2.019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS CON DESTINO AL LABORATORIO DE URGENCIAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

APERTURA DE SOBRE: 29 DE JULIO DE 2019 - HORA: 10:00 HS.-

VALOR PLIEGO: \$ 2.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2º PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.264 Julio 18-19 \$ 475.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-1554-2019**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR **RES. N° 1009-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2.019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE GINECOLOGÍA, ANESTESIA, NUTRICIÓN Y PEDIATRÍA DE ESTE H.P.D.G.R.-

APERTURA DE SOBRE: 29 DE JULIO DE 2019 - HORA: 09:00 HS.-



VALOR PLIEGO: \$ 4.000,00.-  
CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-  
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar  
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.265 Julio 18-19 \$ 470.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/19**

**EXPTE. N° 601-000750-2019**

**RESOLUCIÓN N° 1567-MDHYPS-19**

OBJETO: COMPRA DE CUARENTA MIL (40.000) PAÑALES DESCARTABLES.-

DESTINO: PARA EL CAMBIO DE LOS RESIDENTES QUE TIENEN PROBLEMAS PATOLÓGICOS EN LA RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL.-

COSTO DEL PLIEGO: \$ 700,00.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7.30 A 13.30 HORAS.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 09:30 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.-

APERTURA: 25 de JULIO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS ANTE LA MESA DE APERTURA DE

PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2° PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.-

Cta. Cte. 16.266 Julio 18-19 \$ 370.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-0848-2019”.-**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 14/19 – ART. 69 INC 2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1010-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2019.-**

OBJETO: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA REALIZAR TAREAS COTIDIANAS RELACIONADAS A TELEFONÍA DE LÍNEAS INTERNAS DE ESTE NOSOCOMIO.  
FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **25/07/19 A LAS 09:00 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 2.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 16.258 Julio 17-18 \$ 470.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-0964-2019”.-**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 15/19 – ART. 69 INC 2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1016-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2019.-**

**OBJETO: SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA (MORGUE) DE ESTE NOSOCOMIO.**

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 25/07/19 A LAS 10:00 HS.**

**VALOR PLIEGO: \$ 2.000,00.**

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.**

**LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.**

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 16.257 Julio 17-18 \$ 470.-

## **CONVOCATORIAS**

### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Y ASAMBLEA ORDINARIA**

El Directorio **de Garantía San Juan S.A.U.** convoca a Asamblea General Etraordinaria en primera convocatoria para el día **2 de Agosto de 2019 a las 11:30 hs.** en la sala de situación del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de San Juan, ubicada en el Segundo Piso Núcleo 8 del Centro Cívico, Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, Ciudad, San Juan; y en segunda convocatoria para las 12:30 hs. del mismo día y lugar a efectos de considerar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Consideración de la Constitución de Reserva facultativa. Los accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación. Asimismo, el Directorio de Garantía San Juan S.A.U.-**convoca a Asamblea General Ordinaria** en primer convocatoria para el día 2 de Agosto de 2019 a las 12:00 hs. en la Sala de situación del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de San Juan, ubicada en el segundo Piso Núcleo 8 del Centro Cívico, Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, Ciudad de San Juan y en segunda convocatoria para las 13:00 del mismo día y lugar, a efectos de considerar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Consideración de los Estados Contables, informe de la Comisión Fiscalizadora, Memoria y Tratamiento de Resultados, correspondiente al ejercicio económico 2018. 2) Consideración del tratamiento a los Resultados al cierre del ejercicio 2018, 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio 4) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora . 5) Cualquier otro tema que puedan proponer los señores accionistas de Garantía San Juan S.A.U. Fdo.: Roberto G. Gattoni - Presidente.

Fdo. Daniel H. Castro, Apoderado, Garantía San Juan. S.A.U

N° 67.788 Julio 17/23 \$ 2.100.-





## EDICTOS JUDICIALES

### EDICTOS

#### EDICTO

El **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31**, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello de Dieuzeide, Secretaría N° 61 a cargo de la Dra. Aimara Di Nardo, sito en Montevideo 546 piso 7 Capital Federal, comunica por cinco días que **en los autos "JORGE ESTORNELL S.A. - S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 11643/2019)**, en fecha 19/6/2019 se declaró la apertura del concurso preventivo de JORGE ESTORNELL S.A. (CUIT 30-64124302-3), el que fue presentado el 8/5/2019, en su carácter de garante de UNOMEDIOS S.A.. Se fijó plazo hasta el día 4/10/2019 como fecha límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos, en la forma dispuesta por el Art. 32 de la Ley 24.522 ante la sindicatura designada, Estudio López Rampulla & Asociados, con domicilio en Maipú 62 piso 4 oficina 25 C.A.B.A., teléfono (011) 4331-2126 y celular 11-4478-1196, y oficinas alternativas a los fines de la verificación en Viamonte 1331 piso 2 C.A.B.A. y Talcahuano 438 piso 5 Dpto. E, C.A.B.A. Se fijó el día 21/10/2019 el plazo hasta el cual se podrán formular impugnaciones en los términos del Art. 34 Ley 24.522, las que podrán ser contestadas, también ante la sindicatura, hasta el día 4/11/2019. La sindicatura presentará el informe establecido por el Art. 35 de la Ley 24.522 el día 19/11/2019, y el informe previsto por el Art. 39 el día 3/2/2020. La audiencia informativa tendrá lugar el día 10/9/2020 a las 10.00 horas en la sala de audiencias del Juzgado, venciendo el período de exclusividad el 17/9/2020. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.- Buenos Aires, 2 de Julio de 2019. Fdo.: Aimara Di Nardo, Secretaria.-

N° 66.765 Julio 12/18. \$ 2.150.-

## RAZÓN SOCIAL

#### EDICTO

Por disposición **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **autos: "CONSTRUMIN S.R.L. - S/Inscripción Gerente - Texto Ordenado"**, se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial Nuevo Gerente: s/Acta de reunión de socios de fecha 27/05/2019, CUIT 30-70748677-1, Gerente: Andrés Alberto Martín, CUIT 20-34696640-9.- San Juan, 03 de Julio de 2019. Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 67.792 Julio 18. \$ 70.-

#### EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 24.948, caratulados: "JOQUEL S.A. - S/DIRECTORIO"**, dispuso la publicación por 1 día del presente edicto, referido al nuevo directorio de JOQUEL S.A. Directores designados: Presidente: Diana Zirulnik C.U.I.T. 27-11846857-6; Vicepresidente: Claudia Zirulnik C.U.I.T. 27-16059394-1; todos domiciliados en Calle Mendoza 413 Sur, Dpto. Capital. Instrumento: Acta Asamblea Ordinaria del 29/03/2017 y Acta Directorio del 13/11/2018. C.U.I.T. Social: 30-67328954-8.- San Juan, 12 de Julio de 2019. Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 67.793 Julio 18. \$ 120.-

#### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 25.054 caratulados: "BEN-**



**NOR SAS - S/I. ADMINISTRACIÓN Y DOMICILIO**", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al nuevo directorio de la sociedad.

**ADMINISTRADORES RENUNCIANTES:** Titular Carlos Ismael Escobedo, CUIT 20-06770182-9; Suplente Héctor Luis Clevers, DNI 14870758.

**ADMINISTRADORES DESIGNADOS:** Titular: Gemma Elizabeth López, CUIT 27-27705470-7; Suplente: Silvia Susana López Quiroga, 27-13122845-2.

**INSTRUMENTO:** Acta del órgano de administración y Acta de reunión de socios del 28/06/2019. CUIT Social: 30-71637890-6.- San Juan, 17 de Julio de 2019. Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 67.796 Julio 18. \$ 150.-

### EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 24.900, caratulados: "EMPRESA DE TRANSPORTES ALBARDÓN S.R.L. - S/MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL"**, se ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial la inscripción de la modificación estatutaria de los Artículos SEGUNDO, CUARTO, SEXTO Y OCTAVO del Contrato Social. Por acta de reunión de socios, de fecha 30 de Abril de 2019, se resuelve: 1) Prorrogar el plazo de duración del contrato social en 20 años a partir de la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio.

El Artículo SEGUNDO queda redactado de la siguiente manera: La duración de la Sociedad será de veinte años (20) años a contar desde la fecha de inscripción de esta modificación en el Registro Público de Comercio.-

2) Aprobar las cesiones de cuotas sociales operadas y la consecuente modificación del artículo CUARTO del Contrato Social.

El Artículo CUARTO queda redactado de la siguiente manera: CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos doscientos mil (\$200.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios según el siguiente detalle:

- Mónica Paz Arrabal, Un mil novecientos cincuenta y cinco (1955) cuotas sociales;
- Nancy Elizabeth Arrabal, un mil novecientos cincuenta y cinco (1955) cuotas sociales;
- Nelson Miguel Arrabal, un mil novecientos cincuenta y cinco (1955) cuotas sociales;
- Myriam Graciela del Rosario Cerdera, un mil ciento veintidós (1122) cuotas sociales;
- Ana Stella Mary Cerdera de Naranjo, novecientas veintidós (922) cuotas sociales;
- Antonio Cerdera Gil, la cantidad de doscientos setenta (270) cuotas sociales;
- Carlos Eulogio Cerdera, un mil cincuenta (1050) cuotas sociales;
- María Vanina Cerdera, un mil cincuenta (1.050) cuotas sociales;
- Myriam Mabel Arrabal, un mil ochocientos treinta y tres (1833) cuotas sociales;
- Ana del Carmen Martino de Cerdera, quinientos veinticinco (525) cuotas sociales;
- Rogelio Marcelo Cerdera, ciento setenta y cinco (175) cuotas sociales;
- María Claudia Cerdera, ciento setenta y cinco (175) cuotas sociales;
- María José Cerdera, ciento setenta y cinco (175) cuotas sociales;



- Jorge Luis del Jesús Lozano, ciento ochenta (180) cuotas sociales;
- Mirtha Susana Apolinaria Lozano, ciento ochenta (180) cuotas sociales;
- Miriam Mabel Lozano, ciento ochenta (180) cuotas sociales;
- Usufructo de Cuotas Sociales: Carlos Eduardo García Cerdera, es titular de la nuda propiedad de ciento treinta y cinco (135) cuotas sociales; Lorena Natacha García Cerdera, es titular de la nuda propiedad de ciento treinta y cinco (135) cuotas sociales; Rubén Darío García Cerdera, es titular de la nuda propiedad de ciento treinta y cinco (135) cuotas sociales; Marcela Ivana García Cerdera, es titular de la nuda propiedad de ciento treinta y cinco (135) cuotas sociales; y la Sra. Lidia Pilar Cerdera, es titular del derecho de usufructo de las 540 cuotas sociales antes nombradas;
- Gerardo Ángel Naranjo Cerdera, doscientas (200) cuotas sociales;
- Usufructo de Cuotas Sociales: Julieta Andrea Bustos es titular de la nuda propiedad de ochocientos seis (806) cuotas sociales; María Paula Bustos es titular de la nuda propiedad de ochocientos seis (806) cuotas sociales; María Antonella Bustos es titular de la nuda propiedad de ochocientos seis (806) cuotas sociales; Sofía Belén Bustos es titular de la nuda propiedad de ochocientos siete (807) cuotas sociales; Mariana Estela Bustos, es titular de la nuda propiedad de ochocientos siete (807) cuotas sociales; y la Sra. Olga Isabel Arrabal de Bustos es titular del derecho de usufructo de las 4032 cuotas sociales antes nombradas;
- Usufructo: Alejandro Alberto Cerdera, es titular de la nuda propiedad de ciento veintinueve (129) cuotas sociales; Marcela Verónica Cerdera Montigel, es ti-

tular de la nuda propiedad de ciento veintiocho (128) cuotas sociales; Paula Daniela Cerdera, es titular de la nuda propiedad de ciento veintiocho (128) cuotas sociales; Leila Mariana Cerdera Montigel es titular de la nuda propiedad de ciento veintiocho (128) cuotas sociales; y el Sr. Miguel Ángel Ramón Cerdera es titular del derecho de usufructo de las quinientas trece (513) cuotas sociales antes nombradas;

· Usufructo: Gabriela Andrea Cerdera Furlani, es titular de la nuda propiedad de quinientos siete (507) cuotas sociales; Valeria Andrea Cerdera Furlani, es titular de la nuda propiedad de quinientos seis (506) cuotas sociales; y los señores Francisco Antonio Cerdera y Sylvia Mónica Furlani, son titulares del derecho de usufructo y en partes iguales, de las un mil trece (1013) cuotas sociales antes nombradas.-

3) Aprobar la reforma del Artículo SEXTO del Contrato Social.

El Artículo SEXTO queda redactado de la siguiente manera: ADMINISTRACIÓN: a) La administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes no socios, con título universitario, los que actuarán en forma conjunta o indistinta conforme las funciones que a cada uno se les confiera en el "Reglamento de Funcionamiento de Gerencia". Serán designados por Asamblea de socios y se requerirán para su elección dos terceras partes del capital social. Serán elegidos entre los candidatos que seleccionará, previa selección pública, una empresa consultora o selectora de personal del medio. No se requerirá el proceso de selección para la continuidad del actual gerente de la sociedad el cual es ratificado en el cargo por el presente. La representación de la sociedad estará a cargo exclusivamente del o los gerentes conforme lo determina el "Reglamento de Funcionamiento de Gerencia". La remoción del o los gerentes será decidida



por la Asamblea y se requerirá justa causa si esta fuere adoptada por mayoría de capital, siendo de aplicación en este supuesto el Art.129 de la Ley General de Sociedades. No se requerirá justa causa de remoción cuando esta fuera decidida por mayoría de dos tercios de capital. b) El uso de la firma social para obligar a la sociedad y en relación a los bancos e instituciones financieras, administradoras de fondos y demás entidades públicas, privadas o mixtas, estará a cargo del o los gerentes de acuerdo a lo previsto en el "Reglamento de Funcionamiento de Gerencia"; la firma será siempre refrendada por la de un socio o apoderado de socio, de los dos que designará la Asamblea a ese efecto cada dos ejercicios y por mayoría de dos tercios de capital social. Igual quórum se requerirá para su remoción. La participación del o los dos socios o apoderados designados en la Asamblea para esos actos carecerá de representación y facultades gerenciales, la atribución por parte de alguno de éstos de dichas facultades será causal de remoción. Esta participación será ad-honórem. La firma conjunta del o los gerentes y alguno de los socios o apoderados designados del modo previsto anteriormente, obliga por dichos actos a la sociedad. En el caso que se designe a algún apoderado de socio, su condición de firmante, no se verá modificada mientras dure el plazo de vigencia de su designación, incluso cuando el poder fuera revocado".

4) Aprobar la reforma del Artículo OCTAVO del Contrato Social.

El Artículo OCTAVO del Contrato Social queda redactado de la siguiente manera: ASAMBLEA DE SOCIOS: La Asamblea de socios se reunirá cuando sea convocada por la Gerencia o algún socio y requiere para deliberar, la presencia de socios que re-

presenten la mayoría del capital social. Todas las decisiones se adoptaran por mayoría del capital presente, excepto los casos contemplados en el Art. 6° de este contrato, o las que tenga por objeto el tratamiento de los temas contemplados en el Art. 160 de la Ley General de Sociedades, en cuyo caso se estará a las mayorías allí establecidas. La Asamblea deberá reglamentar el procedimiento de valuación del patrimonio para el supuesto del retiro de algún socio. Toda convocatoria a Asamblea deberá ser notificada a los socios en forma fehaciente con una antelación no menor de cinco días de su realización haciéndose conocer los temas que serán sometidos a su consideración. Los socios se reunirán anualmente, dentro de los 120 días inmediatos siguientes a la fecha de cierre de cada ejercicio social, para considerar el estado patrimonial, cuadro de resultados, anexos y notas de acuerdo a las normas vigentes cada vez que deban considerar asuntos sociales y se labrarán las actas respectivas en un libro que se llevará debidamente a tales fines.- San Juan, 03 de Julio de 2019. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 67.794 Julio 18. \$ 2.000.-

### **RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	5.860,00
Impresiones.....	\$	44.950,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	100,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>50.910,00</b>

17-07-19